



CULTURA  
CRR/MJAH/JASH/drr

**DON JUAN DÍAZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO**

**DECRETO**

Visto el presente expediente iniciado mediante Providencia de fecha 25 de marzo de 2019.

Visto el borrador de las bases elaborado por el Gestor Cultural, tal y como se dispone en la providencia de inicio.

Visto que obra en el expediente Certificado de Intervención en relación a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de 45.000,00 euros, en el vigente presupuesto municipal, para otorgar subvenciones culturales.

Visto que se ha emitido informe favorable por el Departamento Jurídico, en relación a las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio, para la Promoción Cultural, a las Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas del Municipio, para el ejercicio 2019.

Vista la Propuesta emitida por el Gestor Cultural, elevada a la Jefatura del Área de Servicios Socioculturales, Asistencia a las Personas y Fomento de la Calidad de Vida, con el visto bueno del Concejal de Cultura, mediante la cual se propone aprobar las bases, así como publicar el anuncio de la convocatoria en el BOP y en la página web del Ayuntamiento.

Visto el Informe de Fiscalización Previa limitada favorable, emitido por el Departamento de Intervención, adjunto en el expediente.

Considerando que la competencia para la aprobación de las presentes bases y su convocatoria es del Alcalde, de conformidad con el artículo 21.1.s de la LBRL.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio, para la Promoción Cultural, a las Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas del Municipio, para el ejercicio 2019, con el texto que figura en las bases adjuntas y efectuar la convocatoria para la concesión de estas.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mencionando el plazo de presentación de solicitudes, con indicación de que los interesados podrán consultar el texto íntegro de las Bases de Concesión de Subvenciones para la Promoción Cultural, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ingenio y en su página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es), a los efectos procedentes.

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Ante mí;

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**Manuel Jesús Afonso Hernández**  
Resolución de fecha 19-08-2014, nº 576,  
la Dirección General de la Función Pública.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. Juan Díaz Sánchez**